los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los referidos tipos sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho,-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-12.215)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos en los autos de juicio ejecutivo número 952/77, promovidos por «Entidad Mercantil Iberphane, S. A.», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Francisco García Hernández y su esposa, doña Bernardina de Cos Borbolla, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes

Una máquina de troquelar, marca «J. A. S.», con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, marca «Asea-Ces», Tasada en 600.000 pesetas,

Otra máquina de troquelar marca «Pedersen», con sus correspondientes motores eléctricos acoplados y compresor correspondiente y sus bancadas de 1,5 L y 2,50 metros aproximadamente cada una, en perfecto estado de con-servación. Tasada en 2.000.000 de pesetas. Tasado todo ello en 2.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la suma de dos millones seiscientas mil pesetas en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Fir-

(A.-12.343)

JUZGADO NUMERO 3 EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo, señor don Alberto de Amunategui y Pavía Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecuti-vo seguidos con el número 1.182/74 a instancias de «Sociedad Financiera de Ventas a Plazos, S. A.», contra don José Fernández González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochenta y dos mil quinientas peso-tas, cantidad que corresponde al vein-Ppo a la primera subasta, del siguiente vehículo que fue embargado al demandado, quien tiene su domicilio en Ma-drid, calle Can Menor, 8:

Automóvil marca «Austin-Victoria», matricula M-4261-K.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.", se ha señalado el día vein-tiocho de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a por ciento de la que sirve de tipo a desta semanda subasta; y que por a esta segunda subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y El Secretario (Firmado).-El Magistraocho.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez (Firmado).

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo, señor don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.267/76, a instancia de «Occidental de Crédito y Finanzas, S. A.», contra don Gabriel Caba Carrillo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuarenta y una mil pesetas, de los siguientes bienes depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Algeciras, calle Ruiz Tagle, 33:

Un televisor de 27 pulgadas marca «Dewald».

Un frigorífico marca «Odag», de tamaño grande.

Una lavadora automática marca «Edesa». Un frigorífico marca «Edesa», de ta-

maño grande. Una cocina a gas butano de seis fue-

gos y horno marca «Westinghouse», Una cámara fotográfica marca «Ko-

dak» para fotografía aérea. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.", se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitado-

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-12.369)

JUZGADO NUMERO 3 EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el Ilustrisimo señor don Alberto de Amunategui y Pavía, Magistrado-Juez del Juz-gado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos nú-mero 760/1976, promovidos por la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.» (CIHOSA), contra don José Enrique Gil-Delgado Crespo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación que ha sido de seiscientas mil pesetas, de la siguiente má-quina embargada a dicho demandado depositada en su poder, el cual reside en Avenida de América, 48-1.º de-

Una máquina copiadora de cassettes de alta velocidad marca «Telex», cuyas características son la posibilidad de copiar a partir de una cinta maestra nueve cassettes simultáneamente, por ambas caras, cada tres minutos,

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.341)

JUZGADO NUMERO 3 EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra «Com-pañía General de Financiación y Comercio, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a su-basta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de las mismas; que los bienes que se subastan son los siguientes:

Primera. Rústica: Haza de tierra al sitio de Playas de San Telmo, del término de Jerez de la Frontera, de caber, y es de 6 hectáreas, 26 áreas y 7 centiáreas, formada por dos hazas, una de 2 hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas, que linda por Levante y Norte con tierras de don José Pérez de la Sierra; al Sur, hijuela de Terrox; Poniente, tierras de Cristóbal Muñoz, que se llama «La Conquista», y otro llamada «Palmesa», de 4 hectáreas, 2 áreas y 48 cen-tiáreas, que linda al Sur con tierras del Marqués del Valle del Castillo, de Sidueñas; al Poniente, tierras de Andrés Revillas, y al Levante, otra de don José Pérez de la Sierra. Inscrita en el Registro al folio 50, del tomo 260, finca número 4.600.

Dicha finca fue tasada en la suma de dos millones novecientas sesenta y seis mil quinientas setenta y cinco pe-

Segunda. Rústica: Suerte de tierra calma, de caber 77 áreas y 38 centiáreas, que linda al Norte con la parcela subrogada, mejor dicho, segregada y vendida a don Isidoro Martinez y Ca-mino del Cuartel de muleros; al Este, con tierras del Mirador de Ponce, per-tenecientes a la dependencia del Mar-qués del Castillo; al Poniente, con otra de Isidoro Martínez, y al Sur, con tie-tras del Marqués del Castillo, Inscritaen el Registro al folio 217, tomo 446, finca número 6.508.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de setecientas setenta y ocho mil ochocientas pesetas.

No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta por ciento de cada tipo de tasación de las fincas antes reseñadas.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico diario de la noche «El Alcázar», se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero

de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado),—El Magistrado Juez (Firmado). (A.-12.122)

JUZGADO NUMERO 4-A EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4-A de esta capital en los autos de juicio ejecutivo segul dos bajo el número 1.303 de 1975, a instancio el número 1.303 de 1975, a instancia de la «Caja de Ahorros y Moste de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz contra de la «Caja de Anorros y la por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Morales Resino y don Pedro Ruján Moyano, sobre re clamación de 100 000 clamación de 100.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en publica subasta procesas de la venta en publica de la subasta, por primera vez, en lotes se parados, los bienes muebles embargados a los dos dos a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de los mismos vecinos de los mismos de los de los mismos de los delegaciones de los de los mismos de los de los delegaciones de los de los delegaciones delegaciones delegaciones de los delegaciones de los delegaciones delegaciones delegaciones delegaciones delega mos, vecinos de esta capital, en la calle de Travesía Doctor Sánchez, 10 y Carlos Martín Alexandros (anchez, 10 y Carlos Martín Alexandros (anchez, 10 y Carlos Martín Alexandros (anchez, 10 y Carlos (anchez) (a los Martín Alvarez, 47, y que son los siguientes:

Primer lote

Un televisor marca «Philips», en co lor, de 26 pulgadas.

Una mesa de madera de formica. Un tresillo tapizado en pana color

Una lavadora marca «Nelwerter», y Un frigorífico marca «Corberó», de 150 litros.

Segundo lote

Un automóvil marca «Seat-127», matrícula M-539-Z.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sa la de Audiencias de este Juzgado, silo en la calle del General Castaños, 1, el día quince da día quince de marzo próximo, a las once horas baio la prodiciones sionce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas para el primer las para el primer lote y ciento veinticinco mil para el segundo, que es el precio en que fueron tasados los expresados bie nes muebles.

No se admitirán posturas que no cir bran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiente del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, diez por ciento del referido tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Baltrín Oficial de esta provincia se explde el presente de de el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Valentin Sana (Firmado). —El Juez de primera instancia, José de Asís (Firmado). —12.281)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Margistro gistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 217/77 que se sigue en Juzgado a instancia de «Electrodomés ticos Reunidos, S. A.», contra Antonio Alvarez de Toledo y Sierra, «Comercial Mudeco», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por temprimera y pública subasta, por temprimera y pública subasta, por temprimo de ocho días, de los bienes embara gados como de la propiedad del de mandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el dia cuatro de abril próximo, a las once lo ras, en la Sala de Audiencias de cale Juzgado, sito a la sulla del Almiran Juzgado, sita en la calle del Almirap-te, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta cantidad de setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos transportarios de dicho bran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a car Para tomar parte en la subasta los Para tomar parte en la subasta los

licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta sin cuyo metálico del tipo de subasta sin cuyo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa despacho en madera de embero de 1,50 × 0,75 cms., con dos bue de cuatro cajones cada uno. Una libreria despacho de madera en embero de 1,44 × 1,56 cms., con dos puertas correderas y seis entrepaños. Dos silas metálicas, con asiento y respaldo en madera. Un sillón metálico con asiento y respaldo en madera. asiento, respaldo y reposa-brazos en madera. Un taburete metálico giratotio en skay negro. Una campana puri-Acadora de humos «Air-Mass» de 60 continetros. Un armario sobre-campade 60 cms. «Mass», modelo combihada. Un armario alto de 40 cms. con una puerta. Otro de 90 cms, con dos puertas. Armario de 60 cms. con dos puertas. «Mass» modelo combinada. Un armario para placas cocina. Un armatio bajo de 40 cms. con una puerta. a armario de 90 cms. con dos cajones. armario de 60 cms. con dos puer-Un terminal alto de 30 × 30 cms. terminal bajo especial de 50 × 50 cemimetros. Un armario de limpieza de 40 cms. Un frigorífico «Leonard» de 160 litros. Un televisor «G. P.», de 25 pulsado 25 pulgadas

Dado en Madrid, a veintiuno de eneto de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo nenos, de antelación al señalado para one subasta, sea publicado en el Bolerín OFICIAL de esta provincia.—El Secrede primera instancia (Firmado).

12 285)

(A.-12.285)

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Prima acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados con el número 475 de 1975, movidos con el número 4/5 de 17/5 res. S a por «Auxiliar de Instaladores, S. A.», representada por el Procu-rador de los Luis rador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Andrés Palacios Serrano, sobre re-clamación clamación de cantidad, hoy en ejecución de cantidad, hoy en como de sentencia firme de derecho, por provi por providencia dictada en dichos autos en el día de hoy, se ha acordado primera a venta en pública subasta por la finprimera vez y tipo de tasación, la fin-ca embavez y tipo de tasación, y embargada a dicho demandado, y por el plazo de veinte días, cuya finca la sido tasada en la suma de ochocientas mil pesetas, para cuyo remate, que tendra lucatas, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta regar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Al-miranta o la calle del Almirante, 9 en esta capital, se ha seña-lado el día en esta capital, se ha señalado el día veintisiete de abril del coriente año, a las once de su mañana, y cuya finca es la que a continuación se pasa a transcribir:

Urbana, Fincha número dieciocho.— Vivienda planta primera número 18, tipo B-1, planta 18; está situada en la primera número 18. primera planta 18; está situada en la ciudad planta del edificio sito en la ciudad de Segovia, en las inmediacio-nes de la calla de Pobes de la calle de Taray, junto a la Po-liclínica «18 de Julio» y ruinas del con-vento de la calle de Julio y ruinas del convento de San Agustín, a espaldas de éste sin noma Agustín, a espaldas de este, sin número en dos alturas distintas. Tiene su entrada por la segunda gaeria del edificio. Se destina a vivienda, y consta de comedor, cuatro dormitorios de comedor, cuatro dormitorios de comedor, cuatro do cuatro de comedor. torios, dos aseos, cocina y terraza. Ocu-pa una superficie útil de 76 metros, decimetros cuadrados, y linda: Por frente, donde tiene la entrada, con galería y terreno circundante, que da las ruis y terreno circundante, que da San Aguslas ruinas del convento de San Agusun; por la izquierda, entrando con la iondo, con el primer patio interior del dificio y também de la primer patio interior del primer patio interior edificio y terreno circundante que da la patio y terreno circundante que da al patio y terreno circundante que da patio de manzanas, y por la izquiery el primer patio interior del edificio, Tiene dos huecos al patio de manzanas, tres huecos más al terreno circundante que da a las ruinas del convento de San Agustín y otro hueco al lo. Con calificación definitiva de «Viviendas de Danta Limitada. Subvencioviendas de Renta Limitada, Subvencio-

Se halla inscrita en el tomo 2.486 del Archivo General, libro 152 del Ayunta-

miento de Segovia, al folio 13 vuelto, finca número 8.677, inscripción tercera.

Los señores que quieran tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destina-do al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de tasación.

El remate podrá verificarse a calidad

de ceder a tercero. Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde podrán ser examinados res deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del re-

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Boletín Oficial de la provincia de Segovia, y así como también en el periódico diario de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario, José Luis Viada Puigcerver (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firma-

JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.328/76 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Servicios Financieros Plenos, S. A.», contra don Alfonso María Gómez López, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle del Almi-rante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora automática marca «Otsein» y un lava-vajillas marca «Balay», que están en poder del demandado, en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en la calle de Menesal-bas, 6 de esta capital, donde pueden ser examinados por los licitadores que lo descen.

Dado en Madrid, a veinte de enero setenta y ocho, para que, con ocho días hábiles, por lo de mil novecientos menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el Bolerín OFICIAL de esta provincia.-El Secretario, José Luis Viada Puigcerver (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firmado). (A.-12.258)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo, señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 228 de 1977-0 promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre de «Acha y Zubizarreta, S. A.» contra don Manuel Continente Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bie-

Una sierra de cinta, marca «E. Tife-ro», con motor eléctrico de 3 HP, número no visible.

Una máquina «Tupi», marca «Guille», con motor eléctrico de 3,8 HP 119,505 Tup.

Una cepilladora con motor eléctrico de 4 HP número 2.250.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juz-gado, sita en Almirante, 9, el día veintidós de marzo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 190.000 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario, José Luis Viana Puigcerver (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau (Firma-

(A.—12.370)

JUZGADO NUMERO 6 EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dic-tada en el día de hoy, en los autos sobre procedimento sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, registra-dos con el número 688 de 1977, promovidos por el «Banco Popular Espa-fol, S. A.», representado por el Procu-rador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Aceros Moldeados y Aleados, Sociedad Anónima» y «Termoindus-tria, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la su-ma de 8.809.669,28 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada y que se persigue y que a continuación se pasa a transcribir.

Parcela de terreno.-En Torrejón de Ardoz del Polígono Industrial Torrejón, formando parte de la número 121 B, ocupa una superficie de 1.524 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 22,50 metros, con la calle de Solana; Este, terreno de los hermanos Burgos de Mesa; Sur, parcela segregada de la finca matriz, vendida a don Manuel Muñoz Torralbo, don Fabián Muñoz Torralbo, don José Antonio Vera García, don Manuel Pastor Cobo y don José Fábrega Selfa, y Oeste, finca de «Auxiliar de Maquinaria, S. A.». Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 68, tomo 2.618 del Archivo al libro 323 de Torrejón, finca número 23.477.

Expresada finca, a efectos de subasta, ha sido tasada en la cantidad de quince millones de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, en esta capital, se ha señalado el día cuatro de abril del corriente año, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público de costumbre destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, diez por ciento del precio de tasa ción, y sin cuyo requisito no serán ad-

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de tasación. El remate podrá verificarse a cali-

dad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallaran de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogando en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de esta provincia y en el periódico dia-rio de la noche «Alcázar», se expide el presente en Madrid, a dieciocho de ene-ro de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, José Luis Viada y Puig-cerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enrique Ca-rreras Gistau (Firmado).

(A.-12.215)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 687/75, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra «Sociedad Mercantil Fomento Industrial del Automóvil, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Urbana.-Local comercial señalado con el número uno y situado en la planta baja de la casa en Madrid, y su calle de Roma, 48. Dicho local es el departamento número uno de la casa; míde ciento sesenta y seis metros vein-titrés decimetros cuadrados, y linda: frente, al Este, calle de Julio Camba, por donde tiene su acceso; derecha, al Norte, el local número dos y vivienda del portero; izquierda, al Sur, fincas de los señores Altamiras y otros, y fondo, al Oeste, la vivienda del portero y patio de luces. Su cuota en el condominio es de siete enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno -11- de esta capital, al folio 22, del libro 1.273, finca 42.895,

inscripción 1.4 y 2.4

La casa de que forma parte física el descrito local, ocupa una superficie de quinientos doce metros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de Roma; derecha, Oeste, finca número cuarenta y seis de la misma calle; izquierda, al Este, calle de Julio Camba, y fondo, Sur, fincas de propietario desconocido de los señores Altamiras y don Alberto Urech.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la casa número nueve de la calle del Almirante de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día dieciocho de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, en el que el referido inmueble ha sido tasado por perito dirimente: y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán

subsistantes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a on-ce de enero de mil novecientos setenta y ocho, para que, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el Bolerín Oficial de esta provincia.—El Secretario, José Luis Viana Puigcerver (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Enri-que Carreras Gistau (Firmado).

(A.-11.991)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento ejecutivo número 1.317 de 1976 R., seguido a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», contra don José Antonio Carmona González Cabalos, y su es-posa doña María del Carmen Martín Rosado, vecinos de Madrid, calle Menéndez Pelayo, 51, sobre reclamación de 218.572 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, término de ocho días, el coche marca «Simca», matricula M-9606-X, embargado a di-cho demandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis del proximo mes de marzo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, se establecen las siguien-

tes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admi-tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de ene-ro de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.-12.367)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecu-tivo número 14 de 1975 de 1975 R., instado por «J. J. Hachuel Moreno, S. A.», contra don Víctor Jiménez Andrés, sobre reclamación de 18.974 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, el automóvil «Seat-1430», matrícula M-6.602-AG, embargado en este procedimiento al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, así como el mencionado vehículo.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia núme-ro siete de Madrid, el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once y media de la mañana, se establecen las

siguientes condiciones. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea, la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo

a calidad de ceder. Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.-12.249)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 921 de 1977 R., a instancia del «Banco de Urquijo, S. A.», contra don Rafael Porcel Rodríguez, vecino de Granada, con domicilio en la calle Circunvalación, 5, se ha dicta-do providencia en esta fecha, acordando la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, del vehículo «Renault 4-L», matrícula GR-6.320-A, embargado a dicho demandado, y que se encuentra depositado en el mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle de Almirante, 11, el día cinco de abril del actual año, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.-12.371)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número 1.500/1976-L., seguidos a instancia de la Entidad «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, contra don Francisco Lozano Fernández, con domicilio en la actualidad en calle Sierra de Alcubierre, 4-4.º B, de Alcorcón (Madrid), sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en poder de su hijo don Francisco Lozano Pérez, con domicilio en la calle de Lope de Vega, 7, de Alca-

lá de Henares, y que se describen así: Un furgón, marca «Mercedes», ma-trícula M-842.325.

Una hormigonera, sin marca ni número a la vista.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle Almirante, 11, el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y - El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado), (Rubricados.)

(A.-12.373)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en ejecutivo número 517 de 1971, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, anexionado a este número siete, a instancia de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don

Francisco Salinas Martínez, sobre re-clamación de 15.200 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, el ve-hículo «Renault R-4», tipo furgoneta, matrícula GU-18.173, embargado a dicho demandado, que se encuentra depositado en el mismo, con domicilio en Tórtola de Henares, calle Soledad, sin número.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en su calle Almirante, 11, el día treinta del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. - El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.-12.259)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 307 de 1971, seguidos ante el Juzgado de igual clase número, 22 anexionado a este número 7, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Francisco Bar-celó Sicilia, domiciliado en Avenida del Manzanares, 78-1.º A, sobre reclama-ción de 90.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados y depositados en dicho demandado.

Un aparato de televisión, marca «Grunding», de 23 pulgadas.

Una mesa bandeja, tallada en metal, de 1,20 de diámetro. Tres bandejas talladas en metal, es-

tilo marroqui, de 0,60 metros.

Un aparato de radio y tocadiscos, marca «Lorena», automático, en tocadiscos y la radio con FM. y antena en un mueble antiguo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condi-

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario, Antonio Zurita (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado). (Rubricados.)

(A.-12.260)

JUZGADO NUMERO 8 EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos nú-mero 313/1974, seguidos en este Juzgado, hoy a mi cargo, por don Primitivo Diez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremochea, contra don

Octavio Rahan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte dias, por quiebra de la anteriormente cele-brada y esta brada y suspensión de la posteriormente anunciada, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho demandado:

1.º Piso octavo, letra E, situado en la planta octava del edificio, sin contar las de sótanos y baja, tercera puerta a la derecha partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del Gene ral Mola 122 Più y su calle del Gene ral Mola, 122. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuanto de la la componente de y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierdo. Linda, al frente, con paso de acceso que parte de la escale ra; izquierda, entrando, piso letta de la misma planta; derecha, piso le tra F de la misma planta, y fondo, patio izquierda. Ocupa una superficie aproximada, digo geométrica, de 30 metros y 1 december 1 decemb tros y 1 decímetro cuadrados. Su cuo ta en el condominio es de cero enteros

y 95 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propie dad número 1 de Madrid al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2,º Piso cuarto derecha de la cast sita en esta capital, calle de Ramiro II, número 7, con vuelta a la de Esquila-che, 12. Rest che, 12. Está situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la de sotanos ni la baja; a la izquierda del mismo, mirando desde la primera de di-chas calles. Midchas calles. Mide una superficie de 109 metros y 90 declaras superficies dismetros y 90 decimetros cuadrados, distribuida en metros cuadrados en metros en metro tribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño comitorios de mitorios de paño comitorios de maior de paño comitorios de paño comitorio de paño comit to de baño, cocina, oficio, dormitorio y aseo de sarvicia, discontrata de la companio de la comp y aseo de servicio y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda por su frente al Cart frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera la escalera, por donde tiene la entrada, y el montacargas, patio y piso iz quierda de la misma planta; izquierda entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha al Sur patio y finca miro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menendez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de 6 enteros y 60 centesimas comunes de 6 enteros y 60 centésimas por 100

Inscrito en el Registro de la Propie dad número 5 de Madrid, al tomo 814 del Archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º Local comercial número 5 de la casa, sita en Madrid, celle de Juan Racasa, sita en Madrid, celle de Juan Racasa.

casa, sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, 2. Está situada en la planta baja del edificio, sin contar lo de sótano, Se compone del local propiamente dicho a servicios. Tiene piamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda, al Octobro de 54 metros cuadrados. Linda, al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número 7; al Este, con fachada, y al Norte, con local número 3. Tiena acioneda una cuota en mero 3. Tiene asignada una cuota en elementos con asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros 290 militario de cero enteros 200 militario de cero enteros 200 militario de cero enteros 200 militario de ce enteros 290 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la propiedad número 7 de Madrid, al tomo 498, libro 121, sección 2.ª, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Almirante. 11 ca la capalado el dia Almirante, 11, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las onde de su mañaro de su mañaro de su mañaro. de su mañana, fijándose como condi-ciones:

1.ª Servirán como tipo para la surasta que como tipo para la suras basta, que se celebrará por lotes independientes para pendientes para cada uno de los in-muebles las cada uno de seis muebles, las siguientes sumas: seis cientas mil cientas mil pesetas para el primero, un millón quinientas mil pesetas para el segundo el segundo, y seiscientas cuarenta y no ocho mil pesetas para el tercero. Y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dos tercios de esos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en cincuenta por ciento (50 por 100) efectivo del tipo del inmueble por que se proponga licitar sin cuyo requi que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hamitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a cali-

4.ª Los títulos de propiedad de los muebles curlidades dad de ceder a un tercero. inmuebles, suplidos por certificaciones de los Parietas de los Registros, y unidas a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-tadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y asimismo se les previene que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al credito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino destinarse a su extinción el precio del

5,a El total precio que se ofrezca por cada inmueble habra de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

para su inserción en el Bolerín OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 24 de enero de 1978.—El Secretario (P. 1978). cretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.-12.262)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madalo de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, con el número 131 de 1977, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintapropietario de la firma comercial Otaysa», contra don Carlos Enrique Nogués Nebot, sobre pago de cantidad, se anuncia se anuncia por segunda vez y término de veint por segunda vez y término de veinte dias la venta, en pública su-basta, del siguiente inmueble que fue embargado:

embargado a dicho demandado: Urbana. Número 1.—Local comercial número 1.—Local control número 1 de la casa en Madrid (Vallecas), calle del Teniente Muñoz Díaz, 2. Esta situado en la planta de semisóta-no, a la izquierda de la fachada poste-rior dal la izquierda de la fachada posterior del edificio. Es un local de doble cruja crujia, con cuarto de aseo, perteneciente al tipo de tercera catete al tipo V-64-P.R.L. de tercera categoría goria, grupo II. Ocupa una superficie aproxima di Compa una superficie apportante di aproximada de setenta y seis metros cuadrados. Linda por su frente con la zona de secona del poblazona de servicios comunes del poblado, a la que tiene dos huecos que le sirven da que tiene dos huecos que le derecha, ensirven de acceso; por la derecha, entrando, con el local número 2; por la acquierdo de acceso; por la carricios coizquierda, con la zona de servicios co-nunes del poblado a la que tiene cua-tro hucas poblado a la que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con la calle del Teniente Muñoz Díaz. Su cuota de participació participación en las cargas y benefi-cios comunes es de 2,991 por 100.

Está inscrito en el Registro de la copieda Propiedad número 10 de esta capital, al folio 172 del tomo 437 de la Sección 1ª de Vallecas, finca núm. 28.017, inscripción 1ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audienc de este rusar en la Sala de Audienc de este Juzgado, sito en la calle del Al-mirante mirante, 11, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condi-

ciones:

1.8 Servirá como tipo para esta segunda subasta la cantidad de un miposetas) que resulta de rebajar del tipo de la primera el veinticinco por V no se ho de la primera el veinticinco por admitirán ofertas inferiores a las dos erceras terceras partes de dicho tipo.

para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes to en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a cali-

dad de ceder a un tercero.

Los títulos de propi nueble, suplidos de propiedad del la Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de manifiesto para que Los títulos de propiedad del incretaria de manificato de cedan este Juzgado para que cedan este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales prepie en la subasta, a los cuales parte en la subasta, a los cuando previene que deberán conformarse on ellos que deberán conformarse alguno a con ellos sin tener derecho alguno a previene a los posibles licitadores que las cargas y conservadores y las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia, con la antela-ción de veinte días hábiles por lo menos, al fijado, se expide el presente en Madrid, a 31 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).-El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.-11.342)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número 8 de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado, hoy a mi cargo, se tramitan bajo el número 415 de 1977. promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José María Fernández Alcolea, domiciliado en Socuéllamos (Ciudad Real), calle del Generalisimo, 19, y contra otros señores más; sobre pago de cantidades; se anuncia por vez primera y término de veinte días, en dos lotes independientes, la venta en pública subasta de los bienes siguientes que fueron objeto de embargo al expresado señor Fernández Alcolea:

Primer lote.—Catorce máquinas de coser industriales, eléctricas, marca «Refrey», modelo 922. Una máquina ojaladora, marca «Yuki», eléctrica, superautomática, en perfecto estado. Una máquina de presillas, marca «Yuki», eléctrica. Una máquina de puntada invisible para bajos, marca «Unitas», eléctrica, en perfecto estado. Una máquina de cortar, marca «Mecatex». Y una instalación eléctrica completa para todas las referidas máquinas, con electrocarriles y sus correspondientes contador de fuerza y alumbrado. Todo este lote ha sido pericialmente tasado en la cantidad de un millón quince mil pesetas

(1.015.000 pesetas).
Segundo lote.—Los derechos de traspaso que al deudor, señor Fernández Alcolea, puedan corresponder sobre el local de negocio dedicado a la fabricación textil, sito en Socuéllamos (Ciu-dad Real), calle del Generalísimo, 19, el cual es propiedad de don Aurelio Delgado Sánchez, domiciliado en la misma finca. Han sido tales derechos tasados pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas). No consta en autos ni el importe de la renta que se satisface por el arrenda-miento del local ni si el demandado se encuentra al corriente en el pago de la misma.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almi-rante, 11, se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condicio-

Primera. Servirá como tipo para la subasta de los dos lotes, las cantidades que han quedado expresadas al final de la descripción de cada uno de ellos, y no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de esas sumas-tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo para el que cada licitador se proponga pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Las cantidades que se oferten por cada lote, habrán de quedar consignadas totalmente dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, las correspondientes a la maquinaria; y dentro de los ocho días siguientes a dicha aprobación, las que correspondan a los derechos de tras-

Quinta. Por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, se previene a los posibles licitadores que según dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el remate o la adjudicación en su caso a favor de la parte actora, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que está señalado para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo que le corresponde, a partir de la fecha en que le sea notificada la oferta que se realice y una vez totalmente consignado su importe; y asimismo que conforme al anterior artículo 32, el adquirente del local habra de contraer la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el deudor arrendatario don José María Fernández Alcolea.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para, la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocno.—El Secretario (Firma-do).—El Juez de Primera Instancia

(Firmado).

(A.—12.225)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid por baja de su ti-

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el nú-mero 1.257 de 1975, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boa-dilla del Monte (Madrid), calle José Antonio, 12, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros que fueron objeto de embargo a los referidos deudores y que forman parte de la finca número ocho de la calle de José Antonio del expresado

De la propiedad del demandado don Jesús Nicolás Sevilla:

Primera. Piso cuarto, número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572. Tasado a efectos de esta subasta en quinientas treinta y seis mil pesetas.

Segunda. Piso cuarto, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el aludido Registro al mismo tomo y libro, fo-lio 13, finca 1.573. Tasado a dichos efectos en seiscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Tercera. Piso cuarto, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al mismo tomo y libro, folio 16, fin-ca 1.574, Tasado a tales efectos en quinientas doce mil pesetas.

De la propiedad del demandado don Fernando Nicolás Sevilla:

Cuarta. Piso tercero, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Mon-te, folio 238, finca 1.565. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de seiscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Quinta. Piso tercero, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566. Tasado a dichos efectos en la cantidad de quinientas doce mil pese-

Sexta. Piso cuarto, número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al

tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571. Tasado en quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

Séptima. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y tiene una superfi-cie construida de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542. Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochenta mil pe-

Y de la propiedad del demandado don Luis Nicolás Sevilla: Octava. Piso segundo, número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557. Tasado en la cantidad de seiscientas sesenta

y cuatro mil pesetas. Novena. Piso segundo, número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomos y libro, folio 217, finca 1.558. Tasado en la cantidad de

Quinientas doce mil pesetas. Décima. Piso tercero, número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, fin-ca 1.562. Tasado en la cantidad de seis-

cientas setenta y dos mil pesetas. Undécima. Mitad indivisa del local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio, y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción 2.º. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones ochenta mil pesetas.

La completa descripción de los in-muebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almi-rante, 11, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once de su maña-na, fijándose como condiciones:

Primera. Servirán como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaçiones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos y en que pericial-mente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya; y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar comercial número 3, situado en la planantes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se proponga licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiereal crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndo-se igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su inserción en el Bolerín Oficial de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta v ocho.-El Secretario (Firmado).-El Juez de Primera Instancia (Firma-

(A.-12.283)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Juez de Primera Instancia número ocno de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado hoy a mi cargo se tramitan con el número 1.255 de 1976, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate en nombre de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Anselmo Espugas Bellafont, vecino de Cornellá (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes que fueron embargados a dicho demandado:

Un automóvil marca «Renault», mo-delo R-12, matrícula B-7580-B; una máquina registradora marca «Hugin», eléctrica; dos máquinas calculadoras marca «Hispano Olivetti»; una máquina de escribir de igual marca, modelo Línea 88; y una máquina xerocopiadora marca «Copygraf 220».

Para la celebración del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta, en un solo lote, de los bienes reseñados la cantidad de ciento sesenta y siete mil pesetas (167.000 pesetas), y no se admi-tirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo. Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho sin cuyo requisito no serán admitidos. Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De los bienes es depositario el pro-

pio demandado, domiciliado en Corne-llá, calle Mosén Jaime Soler, 24. Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.372)

JUZGADO NUMERO 9 EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia, encar-gado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de

Hago saber: Que en este Juzgado Secretaría, registrados al número 1.564 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procura-dor doña María del Carmen Feijoo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Pérez del Hoyo, sobre reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente finca:

Piso número tres de la planta cuarta, que es la quinta, contando la baja, la casa número treinta y dos de la calle Alberto Aguilera de esta capital. Comprende una superficie directa de cien metros cuadrados, una vez deducida la parte proporcional de los ele-mentos comunes de la finca. Linda, derecha entrando, piso número dos y patio lateral derecho; fondo, finca número treinta de Alberto Aguilera, finca número uno de Galileo y patio lateral derecho; izquierda, finca número tres de Galileo y patio de manzana; y frente, piso número cuatro y accesos a la planta. Consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, officce y cocina. Dispone de una terraza cubierta al patio lateral derecho, comprendida en la superficie anteriormente dada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 950 del archivo, folio 76, finca 37.406, inscripción 1.º

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez,

la expresada finca, señalándose para la celebración del acto el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes con-

Servirá como tipo para la subasta la suma de tres millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho

días de aprobado aquél. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examina-dos por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos anteriores al que reclama el actor, así como las preferentes —si las hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de eneo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.—12.206)

JUZGADO NUMERO 9 EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia, encar gado accidentalmente del Juzgado número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 540 de 1977 F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ruano Casanova, en nombre y representación de la «Sociedad Mercantil Sol Capital, S. A.», contra don Carlos Scandella Girón, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargado como de la propiedad del demandado lo siguiente:

Un analizador de averías, marca «SUN-720», serie 18A1876, modelo SS-70-2, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un banco de pruebas para motores de automóvil marca «Heenan & Frou-de», número 851.501, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta, de-berán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. El resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.368)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo nú-mero 1.165 de 1976 H, promovidos por el procurador señor Ramírez Cárdenas, en nombre de «Expomueble, S. A.», contra don Antonio Jiménez Lucena, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Primero. Un salón comedor com-puesto de mueble librería de tres cuerpos, lacado en bianco, con dos rinconeras adosadas; una mesa moderna, baja, de madera, pintada en blanco, de 0,90 metros de diámetro, con hueco central para florero; un tresillo com-puesto de sofá triplaza y dos butacas, tapizado en curpiel blanco; dos sillas pintadas de blanco y tapizadas en azul claro; un mostrador bar circular, con tres redondos, tapizados en rojo los laterales y azul el centro; un cuadro al óleo, representando a la Virgen, San José y dos niños, con la firma «A. Mateos»; una enciclopedia Universal «Sopena», de 10 tomos, tasado en setenta mil pesetas.

Segundo. Una consola adosada a la pared, con adorno circular metálico dorado y tapa de mármol; y un espejo con marco dorado, metálico, tasado en doce mil pesetas.

Tercero. Un televisor marca «Telea-via», de 23 pulgadas, tasado en nueve mil pesetas.

Cuarto. Un frigorífico marca «AEG», con dos departamentos, grande, tasado en seis mil pesetas.

Quinto. Una máquina de coser «Sig-

ma», con mueble secreter, tasada en

tres mil pesetas. Sexto. Una mesita amueblada para televisión, en madera de nogal, con un departamento central y dos cajones laterales, tasada en dos mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma

de 102.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en Madrid, calle Almirante, 11 - 2°, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo y hora de las corea de su mañana. las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a ca-lidad de ceder el remate a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Isabel Lucena Prieto, calle Dolores Armengot, 26.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.—12.250)

JUZGADO NUMERO 9 EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistra-do-Juez de primera instancia acci-dentalmente del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número 1.214 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Gálvez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

En Aranjuez (Madrid). Urbana. Ediladrillo, sito en Aranjuez, entre el rio darillo, sito en Aranjuez, entre el rio Tajo y la companya de la rio Tajo y la carretera de Andalucia y Ma drid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales que ocupa ciento sesenta metros cuadrados, con planta baja y principal otra nave de teja vana, de cuarenta y cinco metros de superficie; una vivienda para y da para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extension superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros y setenta decimetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Here dero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tojo con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho a receptado de madrid. derecho a recibir las aguas para ricgo de la parcela de don Antonio Garcia Bueno cittado de don Antonio Garcia Bueno, situada al sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin a la parcela que linda con esta por el Norte el Norte, propiedad de don Antonio Diaz Herrero, digo, Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propie dad de Chinchón al tomo 1.437, libro 71, folio 100 filmano 1.437, libro 71, incripfolio 190, finca número 2.181, inscrip-

Habiendose acordado por proveido ción 11.º. del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, ex-presada finca, señalándose para la ce-lebración del acto el día treinta de mar-zo próximo, a las doce da su mañana, zo próximo, a las doce de su maiana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11, de la calle Almirante, de esta capital, bajo las circulatos condiciones:

capital, bajo las siguientes condiciones; Servirá como tipo de subasta la can-tidad de como tipo de subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, pactado en la escritura, como tasación

Para tomar parte en la subasta, de de la finca. berán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado e el establecimi el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo re quisito no servicio. quisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad

de ceder a tercero. El resto del precio del remate debera consignarse en la Secretaria de este Juzgado, dentro de los ocho dias de

aprobado aquél.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se en por certificación del registro, se en secretaria. cuentran de manifiesto en Secretaria, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin terraminados por los conformarses con ellos, sin terraminados conformarses con ellos, sin terraminados conformarses con ellos conformarses con e ellos, sin tener derecho a exigir ningu-

Las cargas o créditos anteriores al del actor y las preferentes, si las hu-biere, continuarán subsistentes, enten-diéndose que al nos otros. diéndose que el rematante las acepta y queda subrecientes y queda subrogado en la responsabilidad de las missado en la responsabilidad de las missado en la responsabilidad de las missados en la responsabilidad de la responsabilidad de la responsabilidad de las missados en la responsabilidad de la resp dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de che ro de mil poveciones estanta y ocho.

ro de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistra do-Juez de appropriato de la companya del companya del companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la co do-Juez de primera instancia (Firma

(A.—12.247)

JUZGADO NUMERO 9

Don Angel Llamas Amestoy, Magistra do Juez de amestoy, Magistra do-Juez de primera instancia encar gado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo numero 81 de 1974 H, promovidos por el procurador señor Del Valle, en nombre de «Chrysler Organización Financiera Sociedad Anónima», contra don Fernando Lucas Albassón, en los que le nando Lucas Albarrán, en los que he acordado acordado sacar a la venta en pública subasta por subasta por primera vez, termino de

Un automóvil marca «Dodge 3.700ocho días, lo siguiente: GT», matrícula SS-84.581, equipado en motor «Barreiros Diesel», valorado en la sumo de contra de la suma de ciento cincuenta mil pese

Para el acto del remate, que tendra lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, 11-2.", se ha señalado el día veintimo y el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que el vehículo se encuentra depositado en poder de don Vicente Acedo Uña, con domicilio en Madrid, calle Magallanes, 3-7.º.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magietto de Magiett Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.257)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento Judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Diego Sánchez Moreno, representado por el procurador señor Corujo, contra dona Rosa Rey Mayo y su esposo, don Enrique Anguiano Jiménez (autos nú-mero 1.185/77B), se ha acordado la venta venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a contimuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el dia diecinueve de abril de mil novecientos setento. Setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cu-bran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria es-tán de manifiesto en la Secretaría de este lucario. este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito de la parte actora, continuarán subsistente diándose que el resubsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzzado. Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada, cuya subasta se

anuncia, es la siguiente: En Madrid.—Parcela de terreno, sita en término Municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado Camino de la Caria de la Guindalera; su figura es un pen-tágono irregular y ocupa una superfi-cie de ciento cincuenta y tres metros con cinco de ciento cincuenta y tres metros con cinco decimetros cuadrados. Linda: Frente, su entrada en linea recta de 820 de 8,20 metros con la calle particular As, hoy de los Arfe; izquierda entrando, en línea recta de 16,05 metros, con la namenta de 16,05 me la parcela número 14; derecha, en li-nea quebrada de 14,77 y 1,57 metros, que coincida de 14,77 y 1,57 metros, que Coinciden con el lindero oriental de la finca de la que procede por segregación, y por el fondo, en línea rec-ta de 11,30 metros, con las parcelas números 16 de 12 de finea descrita números 16 y 17. En la finca descrita existe la significación existe la siguiente vivienda: Edificación asentada contente vivienda: Edificación de cuaasentada sobre una superficie de cua-renta renta y cuatro metros con sesenta y cuatro decimetros cuadrados, de tipo lineal variante decimetros cuadrados, de tipo lineal variante de esquina, con fachada principal retranqueada de la alineación de la calle, con jardín en su acceso y en fachada lateral y patio de luces en la posten la posterior. Se desarrolla la vivienda en tres plantas, presentando la infe-rior o semisotano el garaje, con su ram-pa de pa de acceso por el jardín, cuarto de aseo y la carboaseo y lavadero, así como una carbo-nera instaladoro, así como una carbonera instalada bajo la caja de escalera. El patio posterior se enlaza con la edifi-cación cación a través de esta planta por una

puerta situada en la parte posterior del garaje. La distribución en planta baja se compone de vestibulo y comedor en primera crujía y dormitorio, cocina y caja de escalera en la segunda, desarrollándose la planta de piso en tres dormitorios, dos de ellos en fachada y el tercero en la segunda crujía, junto con un cuarto de baño, pasillo de distribución y caja de escalera en la que se aprovecha su desembarco para la instalación de un armario empotrado. La cubierta es de teja curva a tras agua. Todas las piezas presentan luz y ventilación, sin pasos obligados en cuanto a dormitorios se refiere. La puerta de acceso se forma un pequeño porche cubierto amparado por un voladizo que, en su mismo eje, presenta la fachada en su planta primera. Adquirió doña Rosa Rey Maya la finca descrita en estado de casada con don Enrique Anguiano Jiménez por compra que de ella hizo a la compañía «Meyve, S. A.», mediante escritura otorgada en Madrid, el 29 de mayo de 1965, ante el Notario don Ignacio Martín, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 74 del tomo 390 del archivo, libro 164 de Canillas, finca número 10.828, inscripción 3.*.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.—12.375)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 69/76, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9-3.°.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve millones setecientas ochenta y seis mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licita-

Bienes objeto de subasta

Ciento cincuenta mil metros de arpillera, de ciento cuarenta y cuatro centimetros de ancho.

Cuarenta y dos mil metros de arpi-

llera, de ciento cuarenta y cuatro centímetros de ancho.

Los 150.000 metros citados en primer lugar se encuentran depositados en poder de don Rodolfo Bacharat Hess, en Foyos (Valencia), en los alma-cenes de la entidad ejecutada, calle

Yutera Española, s/n.
Los restantes 42.000 metros se encuentran depositados en poder de don José María Munizguren Aberasturi, en Palencia, «Almacenes de Ibérica de Envases, S. A.», carretera de Madrid, s/n.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.-Ante mi (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.-12.256)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312 de 1975 se tramitan

autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad «Hormigones Asland, S. A.», contra don Dámaso Aliseda González, en reclamación de can-Don Jaime Juárez Juárez, Magistradode esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su evalúo, por suspensión de las anteriores, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

tidad, en cuyos autos y por proveído Una máquina «A.S.J. Parkh», pala

Una máquina «Caterpilar», retro-excavadora.

Una máquina «J.C.B.», retro-excavadora.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina de esta capital; señalándose para el acto del remate el día diez de mayo de 1978 y hora de las once de su ma-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salen a subasta meritados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado, don Dámaso Aliseda González, con domicilio en calle de José Antonio Primo de Rivera, 7, piso 4.º, letra F, de Leganés (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el Boletín Oficial de esta provincia, firmo el pre-sente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.040)

JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 800/74, a instancia de «José Reig Sagrera, S. L.», contra don Manuel Cañadas Quesada, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de marzo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguien-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un ter-

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cilíndrica, tamaño 80 por 112, marca «Albert», para imprimir, tasada pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.—12.253)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Santiago López Muñoz, domiciliado en Jabugo (Huelva), «El Repilado», finca «Los Palazuelos», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuantía de 1.650.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas al demandado en el presente procedimiento y que a continuación se re-

Segunda. Finca de castaños, al sitio La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de caber una hectárea, que linda al Norte con otra de Manuel Muñoz; Sur, sexmo; Este, herederos de José Santos Muñoz, y Oeste, de Manuel Navarro Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 18, tomo 880, folio 37, finca número 960, inscripción 1.".

Tercera. Finca de castaños, al sitio de La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de caber una hectárea cincuenta áreas, que linda al Norte y Oeste, camino de Jabugo; Sur, vertiente de la Sierra de Los Negritos, y Este, de Lorenzo Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo, libro anterior, folio 40, finca 961, inscripción 3.º.

Cuarta. Finca de castaños, al sitio de La Coscoja, término de Santa Ana la Real, de cábida una hectárea cincuenta áreas, que linda al Norte y Este, herederos de Félix Morales; Sur, Sex-mo, y Oeste, Barranco de la Alberca

de Tia Alejandra.

Inscrita en idéntico Registro, tomo y
libro, folio 43, finca 962, inscripción 3...

Quinta. Finca de castaños y tierra

calma, al mismo sitio y término, de caber dos hectáreas, veintiséis áreas, que linda al Norte, otra de herederos de Manuel Muñoz; Sur, finca de esta testamentaría; Este, aguas vertientes del Barranco de la Coscoja, y Oeste, vertiente de Sierra de los Negritos.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 46, finca 63, inscripción 3.5.

Sexta. Finca de castaños, al mismo sitio y término, de cabida una hectárea, que linda al Norte, otra de José Calvo Morales; Sur, de Dolores Nava-rro Morales; Este, Manuel Martin Garcia, y Oeste, de Dionisio Ortega.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 601, libro 14, finca número 746, folio 152, inscripción 6.*.

Séptima. Finca de castaños, al mismo sitio y término, de cabida dos hec-táreas, que linda al Este, Sur y Oeste con Sexmo, y Norte, con herederos de Félix Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 574, libro 13, folio 190, finca número 695, inscripción 6.º.

Octava. Finca de castaños, al mismo sitio y término, cabida tres hectáreac quince áreas, que linda al Norte, otra de Isabel de Tovar y de esta estamentaría; Sur, de Isabel de Tovar y Manuel Castilla; Este, don Manuel Castilla, el Secano de la Coscoja y finca de Isabel y Antonio de Tovar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 785, libro 17, folio 67, finca 893, inscripción 6.".

Novena. Finca de castaños, olivos y tierras montuosas al mismo sitio y término, de caber cuatro hectáreas, cincuenta áreas, que linda al Norte, Sur y Este, finca de esta testamentaria, y Oeste, aguas vertientes de Sierra Mo-

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 785, libro 17, folio 118, finca 911, inscripción 5...

Décima. Finca de olivos, castaños encinas, alcornoques, huerta y tierras calmas, al sitio Cucharros, Cheos, Zahurdal y Rivera, término de Castaño del Robledo, de cabida veintiséis hectáreas, noventa y seis áreas, ochenta y dos centiáreas. Linda al Norte, finca de esta testamentaria; Este, igual; Oeste, igual, y Sur, con la Ribera de Santa Ana la Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 984, li-bro 22, folio 117, finca 1,233, inscrip-ción 4.5.

Condiciones de la subasta

Primera. 'La subasta tendrà lugar el día trece de abril del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42 - 6.º de-

Segunda. Se celebrará sin sujeción

a tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo me-nos, al diez por ciento de los tipos que sirvieron de base para la segunda su-basta, respecto de cada una de las fincas por las que se desee tomar parte en la subasta; o sea, 7.950 pesetas para la segunda finca; 11.775 pesetas para la tercera finca; 11.475 pesetas para la cuarta finca; 13.975 pesetas para la quinta finca; 7.875 pesetas para la sextenda finca; 15.675 pesetas para la sextenda finca; 15.6 ta finca; 15.675 pesetas para la sépti-ma finca; 24.525 pesetas para la octava finca; 16.275 pesetas para la novena finca, y 68.550 pesetas para la décima finca.

Cuarta. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes sin que

tengan derecho a exigir ningunos otros. Quinta. Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.-El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.—12.309)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciseis de Ma-

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.412/74, a instancia del «Banco Central, S. A.», con domicilio en Madrid, Alcalá, 49, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra don Tomás Alvarez Meana, mayor de edad, solte-ro, vecino de Madrid, Princesa, 3, duplicado, apartamento 1.737, planta 17, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al mismo.

Primera. Finca en la parroquia de Castiello de Marina, Concejo de Villa-viciosa, barrio de los Piñares y sitio Xeraperdida, la que procede de la llamada Letras de la Casa, amojonada al Oeste, superficie de 44 áreas, 76 centiáreas. Linda: Norte, con camino; Este con otra, adjudicada a don José Alvarez Meana; Sur, bienes de los herederos de Cipriano Alvarez, y Oeste, los mismos. Tiene un camino de entrada a la finca común con la otra finca propiedad de José Alvarez Meana. Inscrita al libro 454, folio 62 vuelto, fin-ca 48.477, inscripción 2.º. Valorada en ochocientas mil pesetas.

Segunda. Otra finca en la misma pa-rroquia de Castiello de la Marina y sitio denominado la Ferrería, una cuarta de monte debidamente amojonada, situada al oeste de la finca, de 30 áreas,

5 centiáreas, Linda: al Norte, con camino común del cierro; Este, con finca adjudicada a don José Alvarez Meana; Oeste, bienes de Maximino García y la adjudicada a Manuel Alvarez Meana; y al Sur, camino. Inscrita en el libro 454, folio 63 vuelto, finca 48.478, inscripción 2.º. Valorada en quinientas mil pe-

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle María de Molina, 42 - 6.º, Madrid, el día cuatro de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación de dichas fincas de 1.300.000 pesetas, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tios terceras partes del tipo indicado; que las cargas anteriores y preferentes al cré-dito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede hacerse en calidad de tercero, y que los títulos han sido suplidos por la certificación del Registro, que con los autos se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

JUZGADO NUMERO 16 EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 240/77, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Tractorfiat, S. A.», contra don Enrique Pamies Bertrar, sobre reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, el bien embargado al deudor, siguiente:

«Máquina cargadora, marca Fiat, tipo Bulldozer, modelo D.D.-20, número de motor 000481 y número de bastidor 003049, estando averiado su cadenal, riper falta diente, motor, en general todos sus elementos.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, 42, piso 6.º izqda., se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.* Servirá de tipo para esta prime-ra subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la descrita máquina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

3.ª Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en los talleres que «Tractorfiat, S. A.», tiene en esta capital, Km. 11 de la carretera Madrid-

Barcelona.

Dado en Madrid, a dieciocho de ene ro de mil novecientos setenta y ocho. Para publicar en el Boletín Oficial de la provincia.-El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—12.124)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el se-ñor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos con el número 993/ 1977, a instancia de «Acabados Modernos Electroquímicos y Orgánicos, So-

ciedad Anónima», contra «Digar, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta una máquina marca «Ajial» para cortar planchas de acero con motor eléctrico de 15 H.P. número 74.938, modelo 430.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42-7.º, el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil pesetas en que la máquina de referencia ha sido tasada pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el Bolerín Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secreta-rio (Firmado). — El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.-12.123)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/76 R, a instancia de «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ramos Cea, contra don Conrado Blanco Plaza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por provi-dencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán después, señalándose para la celebración de la misma, la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-7.º y el día seis de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Las fincas referidas son las siguientes: «1.ª Parcela de terreno en el paraje «Huerto del Cura» en término de Fuencarral, hoy Madrid; su superficie de 49 áreas, 23 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se señala que la finca se segregó de la número 3.076, del Registro de la Propie-dad número 7 de Madrid, al tomo 102, libro 34, folio 20 vuelto, inscripción 3.ª Le corresponde la cantidad de quince millones trescientas setenta y cinco mil

2.ª Urbana.-Parcela de terreno en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada a Camino de la Fuente de la Mora, sin numerar. Tiene una superficie de 5.013 metros y 7 decimetros cuadrados, equivalen-tes a 64.576 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 73 de Chamartín, libro 7.º de la Sección 3.ª, folio 146, finca número 526. Le corresponde la cantidad de quince millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Urbana,-Solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, segunda acción hipotecaria, al sitio titulado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, hoy Avda. Maristany, sin número. Su superficie es de 967 metros y 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.459 pies con 86 décimas cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 81, libro 36, sección 2.ª, folio 164 vuelto, Chamartín de la Rosa, finca número 2.366, inscripción 6.ª Le corresponde la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

6.ª Piso cuarto derecha, del bloque exagonal, portal 1, de la casa sin nú-

mero en la Plaza de la República del Perú de esta capital. Mide una superficie total de 186 metros 50 decimetros cuadrados. Le corresponde un coefciente de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 808, libro 193, sec ción 2.ª de Chamartín de la Rosa, fo-lio 13, finca número 13.322, inscripción 1.ª Le corresponde la cantidad de tres millones ciento treinta y seis mil quinientas pesetas.

9.ª Piso primero derecha B del bio que rectangular, portal 2, de la casa sin número, en la Plaza de la Repúbli-ca del Para de la República del Perú, de esta capital. Mide una superficie de 141 metros 44 decimetros cuadrados más una terraza de veinticinco metros noventa decimetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de dos enteros nueve centesimas por ciento, Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al to-mo 808, libro 193, sección 2, de Cha-martín de la Rosa, folio 28, finca nume ro 13 332, incorinción 1, 1, 2001 sponro 13.332, inscripción 1.. Le corresponde la constitución formation de la constitución formation de la constitución de la const de la cantidad de dos millones ochocientas noventa mil quinientas pesetas. La subasta se celebrará bajo las de-

más condiciones siguientes: 1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que para cada una de las fincas descritas se ha indicado.

No se admitirán posturas que no

3.ª Para tomar parte en la subasta, cubran el expresado tipo. deberán los licitadores consignar pre-viamente en la mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el dich por ciento del referido tipo, sin cuyo re quisito no serán admitidos.

de la Ley Hipotecaria se hallan de ma-nifiesto, en Constanti de madiéndose nifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo ligitado que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes
—si las hubiere— al crédito del actor,
quedarán enhacia quedarán subsistentes, y sin cancelar, enténdiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarea en carinción el mos, sin destinarse a su extinción el

Y para que así conste y sirva el pre-sente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ex-pido el provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Maria de la provincia de Madrid, a (Firmado).—El Maria de la provincia de Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Maria de la provincia de Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado). do).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—12.187)

JUZGADO NUMERO 17

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecisios de la capital. ro diecisiete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo primarios a ejecutivo número 399/76, seguidos a instancia de «Verdeja Alcántaras, so ciedad Andai ciedad Anónima», representada por el Procurador, representada por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Francisco Muñoz Menéndez, se ha accorde a contra do contra se ha acordado sacar a pública subas-ta, por primare la flace que fue ta, por primera vez, la finca que fue objeto de embargo siguiente:

Piso bajo, latas A

Piso bajo, letra A, de la casa sita en esta capital, calle Pilar Cavero, 6, un bana seis, apartamento número 3 en Madrid (Capillae) colle da Pilar Cave Madrid (Canillas), calle de Pilar ro, 6.—Tiene una superficie de 46 metros 67 decimales apport tros 67 decimetros cuadrados aproxi-

Inscrita en el Registro de la Propie dad número 17 al libro 346, folio 234, finca 25 991 finca 25.881. Valorado en 1.112.462 per setas

Dicha subasta tendrá lugar en la la de Audiencias de este Juzgado, cale María de Molina, 42-7.ª planta, el dia doce de las once de doce de abril próximo, a las once de su mañana. su mañana, y se advierte a los licitado-res que pare res que para tomar parte en ella debe rán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de su valoración, no admitiendose posturas que no cuno admitiéndose posturas que no cubbran las dos bran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han suplido los títulos de propiedo de de propiedad de la misma, obrando en autos de certificación de la que respecto a ella resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas o grava-

menes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogandose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (E. Juez (Firmado).

(A.—12.374)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el sefor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juz-gado con el número 395/75, a instancia de Marias de «Mateu, S. A.», contra don Matías Melgarejo López se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Un tresillo de skay marrón; una libreria estanteria con vitrina de tres cuerpos; un televisor «Chaodoval», con estabilizador; un frigorífico «Zanussi»; una cocina «Zanussi» de dos fuegos; un taquillón de entrada, una mesa y archivo metálico.

Dicha subasta tendra lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle Maria de Molina, 42-7.º, de esta capital, el día veinte de marzo prónimo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y una mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y para tomar parte en el remate deberán consignar parte en el remando de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

co de costumbre de este Juzgado y su publicación publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.-12.214)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos ejecutivos con el número 273/77 a instancia do «Claas Ibérica, Sociedad Anonima», contra don Balta-sar y don Andrés Moya Rodriguez, en a instancia de «Claas Ibérica, los que por providencia del día de la lecha por providencia del día de la venta, lecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Una cosechadora marca «Claas» modelo «Mercator-65», número de chasis 332864

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la Audiencias de dicho en la calle de María de Molina, 42-7.°, el dia veintiuno de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas en que dicha cose-chadora ha sido tasada pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-citadores sobre la mesa del Juzgado el diez por la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad sin cuyo requisito no serán admi-

y para su fijación en el sitio públi-co de costumbre de este Juzgado y su publicación publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Primera Instancia (Firmado).

(A.-12.252)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 725 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.», representada por el Pro-curador don Ignacio Corujo Pita, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y tér-mino de veinte días, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se describirán, para cuya ce-lebración se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-2.º derecha, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la cantidad de seiscientas veinte mil pesetas, valor de tasación de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un ter-

3.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, con domicilio social en esta capital, Avenida de América, 33-1.º

Bienes objeto de la subasta Un camión marca «Pegaso», matrícula de Madrid número ciento dieciséis (M-0116-AG), valorado en 220.000 pese-

Una grúa marca «Imenasa», de plu-ma modelo 32 M; valorada en 400.000 pesetas.

Total: 620.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.-12.248)

JUZGADO NUMERO 29

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción nú-mero veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.650/76 a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra don Cecilio Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y térmi-no de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de abril de 1978 en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un

Bienes que se sacan a subasta

Setenta sillas con armadura metálica, forradas en skay; tasadas en 20.000

Quince mesas de formica de un metro en cuadro cada una; tasadas en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de 250 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

Un tocadiscos con sus pantallas; tasado en 6.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Regna», tasada en 14.000 pesetas.

Una lavavajillas de marca alemana; tasado en 12.000 pesetas. Dos cámaras frigoríficas; tasadas en

90.000 pesetas.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-12.150)

ARANJUEZ

EDICTO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia dè "Tapicerías Cuzco, Socie-dad Anónima", contra don Alejandro González Canales Otero, en reclamación de tres millones cuatrocientas dos mil ciento sesenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto y cos-tas; en cuyos autos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado, y cuya relación, más por extenso, consta en las actua-

Diferente maquinaria y herramienta para la fabricación de módulos y tresillos, así como módulos y tresillos terminados y por terminar, tasados en tres millones seiscientas cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas.

Un automóvil marca "Renault-4-F", M-7645-BF, treinta mil pecetas.

Camión "Sava", mod. S-213, M-8099-AV, doscientas mil pesetas.

Camión "Pegaso", modelo 1.100, M-1242-BL, doscientas mil pesetas.

Mencionados bienes se encuentran de-positados en esta localidad, calle de Carretas, número uno.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, y para tomar parte en la misma los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para mencionado acto de subasta se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, a las once horas.

Dado en Aranjuez, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-12.639)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la leu de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

IUZGADO NUMERO 2

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juz-gado e insertará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, se cita, llama y emplaza al procesado Sergio Fernández Larrain, chileno, de sesenta y siete años, natural de Melipilla, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, Las Hortensias, núm. 2.340, Providencia, para

que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la ca-lle del General Castaños, núm. 1, a fin de notificársele el auto que decreta su procesamiento en sumario número 8 de 1977 y recibirle declaración indagatoria en mencionado procedimiento, que se tramita por infracción de los derechos de autor y defraudación de la propiedad intelectual por denuncia de Eusebio Sanz Coll, en nombre de Carmen Bacells

JUZGADO NUMERO 3

Cedrán Fernández (Salvador), natural de Badalona, hijo de Francisco y de Fran-cisca, de treinta años de edad, de estado casado, conductor, vecino de Castelldefels, domiciliado en la calle del Doctor Barnard, núm. 11, procesado en el sumario instruído bajo el número 138 de 1976, por el delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 10 de octubre úl-

Guío Alvarez (Domingo), natural de Buitrago hijo de Domingo y de Francisca, nacido el 12 de enero de 1953, soltero, ebanista, domiciliado en la calle de Eduardo Morales, núm. 71, piso cuarto, procesado en el sumario instruído bajo el núm 145 de 1976, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto Sala fecha 3 de enero pasado.

(B.-442)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo emplazo a Francisco Javier Iglesias Blanco, hijo de Vicente y de Amparo, na-tural de Madrid el 24 de noviembre de 1958, soltero, camarero, que tuvo su do-micilio en esta capital, calle de José Luis Arrese, núm. 71, y actualmente en igno-rado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número I, con objeto de ser reducido a prisión. (Diligencias preparatorias número 199 de 1977 G. M.)

(B.-660)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Oscar Edmundo Sánchez Cáceres, de veinticinco años de edad, hijo de Edmundo y de Sara, natural de Callao (Perú), quien tuvo sus domicilios en esta capital, calle de Atocha, número 28, quinto, y Barcelona, núm. 12, segundo, donde no ha sido localizado, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada con fecha 21 de enero pasado. (Sumario núm. 157 de

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado en la presente pieza separada de situación del encartado Pedro Sánchez Guimaraes, en las diligencias preparatorias núm. 91 de 1977-J. se cancelan y dejan sin efecto las requisi-torias publicadas con fecha 6 de diciembre pasado, llamando a dicho encartado, para que compareciese ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, anulación que se verifica por haber sido detenido el aludido encartado.

(G. C.—647)

JUZGADO NUMERO 13.

Don José Antonio de la Campa Cano. Magistrado-Juez de instrucción número 13 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Muñoz Gómez (Julián Manuel), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Ruperta, natural de Madrid, y a Sacristán Hernández (Ignacio), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Hipólito y Luisa, natural de Madrid, ambos en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducidos a prisión y practicar otras diligencias. (Sumario núm. 9 de 1978.)

(B.-662)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a María Luisa Castillo Josa, nacida en Astorga, hija de Luis y de María, de profesión industrial, de estado casada, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Drácena, núm. 19, segundo derecha, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Villa de París, con objeto de recibirle declaración y notificación de auto. (Sumario núm. 65 de 1977.) (G. C.-562) (B.-445)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción núm. 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Julio Novoa Gallástegui, nacido en San Sebastián, hijo de Ricardo y de Asunción, casado, agente comercial, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Drácena, núm. 19, segundo derecha, a fin de que en el término de diez días, contados desde la fecha siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la Villa de París, con objeto de recibirle declaración y notifica-ción de auto. (Sumario núm. 65 de 1977.) (G. C.-561) (B.-444)

BENAVENTE

Angel Camaño Manrique, de veinte años, soltero, de profesión albañil, hijo de Nemesio y de Justa, natural de La Seca (Valladolid) y vecino de Benavente, calle de Mieres, núm. 4, tercero izquier-da, y anteriormente de Medina del Campo, callejón de San Miguel, núm. 6, encartado en las diligencias preparatorias número 55 de 1977, por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Benavente, a fin de emplazarle, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en los "Boletines" señalados citándole, llamándole y emplazándole por el presente.

(B.-563) (G. C.—756)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

María de Fátima Cardoso Marqués de Cova, hija de Carlota María, natural de Funchal (Madeira), vecina de Seixal (Lisboa), de estado casada, de veintidos años, cuyo domicilio o paradero en España, actualmente, se desconoce, y parece ser que actualmente tiene su residencia en Seixal, plaza de los Herradores, número 51 (Lisboa), domiciliada últimamente en el que se deja indicado, procesada por hurto, doméstico y robo con fuerza en las cosas, en sumario núm. 74-A de 1977, de este Juzgado de instrucción, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducida a prisión. (G. C.-121) (B.-94)

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de haberlo así acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 49 de 1977, sobre robo, por la presente se llama a José Trillo Figueroa y Martínez Campos, hijo de Federico y de Eloísa, de diecinueve años de edad. soltero, estudiante, natural de Cartagena, con domicilio en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 11, y ac-

tualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ser ingresado en prisión.

(G. C.-203) (B.—174)

MALAGA

Don Félix López Cruz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de Málaga.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Vadillo Cano, hijo de Anacleto y de Segunda, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Toledo, vecino que fué de Madrid y Málaga, estudiante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la expedición de la misma, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito contra la salud pública, número 88 de

(G. C.-326) (B.-220)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 256 del año 1977, sobre daños contra Joseph Katzler, figurando como responsable civil del mismo Williams Eon Ignacius, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joseph Katzler a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a Julio Bascarán Zapatero en la suma de 11.329 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, declarando responsable civil subsidiario a Williams Eon Ignacius. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y responsable civil sub-sidiario, expido el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1977.

(B.-4.768)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 631 del año 1977, por daños, y en el mismo se

ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan José Sánchez de Diego, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.--Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977. (B.-4.881)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977, por hurto, contra Carlos Erasun González, y en el mismo se ha dic-

tado sentencia, cuyo fallo dice asf: Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.--Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al antedicho denunciado, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.-4.882)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 328 del año 1977, y por lesiones, contra Julián Aranda Cantarero, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo

al denunciado Julián Aranda Cantarero, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al antedicho denunciado, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de

(B.-4.883)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977. y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de

(B.-5.024)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la plaza de Chamberí, 4, bajo, se sigue juicio de faltas bajo el número 313 del año 1977, por hurto, figurando como de-nunciante Vicente Blanco Velarde, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Erasun González, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciante Vicente Blanco Velarde, expido el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1977.

(B.-5.025)

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 397 del año 1977, por daños, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Fernán Trujillo Villegas, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado Luis Fernán Trujillo Villegas, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1977.

(B.-5.118)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 540/77, seguido en este Juzgado, contra Juan Luis Carriedo de la Torre, por embriaguez y escándalo, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pó-lizas de Mutualidad, 120; dietas Agentes judiciales, 75; tasas judiciales, 100; derechos de registro, 20; diligencias previas, 15; multa 5.000.—Total: 5.510 pesetas.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a Juan Luis Carriedo de la Torre, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1977

(G. C.-8.536) (B.-4.769)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas so-bre lesiones, número 372/77, se ha dic-tado sentencia el 28 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno Francisco Fernández Moreno a la pena de 30 días de arresto menor cel y al pago de las costas de este juicio de faltas. - Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Fernández Moreno, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

(G. C.-8.666) (B.-4 884)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas con el número 432 del año 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia en 29 de

septiembre de 1977, cuya parte disposi-

Fallo: Que, declarando de oficio las tiva dice: costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Julian Ruiz Oliva.—Así por esta sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su

Y para que sirva de notificación al Julián Ruiz Oliva, en ignorado domicilo paradero, expido la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977. (G. C.—8.667) (B.—4.885)

En el juicio verbal de faltas que con el número 705 de 1977, se ha seguido en este Juzgado, contra Taher Bou Dount Bulturi Bulfrui, por escándalo, se ha dictado sen-tencia con fecha 29 de septiembre pastdo, cuya parte de encabezamiento y fallo

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Vies del tenor siguiente: Visto en juicio de faltas ante este Jurgado de Distrito, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, contra Taher Bou Dount Bulfrui, mayor de edad, nacido en Te-

Fallo: Que, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Taher Bou Dount Bulfrui.—Así por esta sentencia. lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Taher Bou Dount Bulfrul, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1977.

(G. C.-8.840)

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernán-dez, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nimero 527/77, seguido en este Juzgado, sobre concida seguido en este Juzgado. sobre coacción e insultos, se ha dictado sentencia el día 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que, declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a Manuel Ferrero García y Germán Bravo Izquierdo. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su

Y para que sirva de notificación a Mafecha. nuel Ferrero García, en ignorado domici-lio y paradero, expido la presente en Ma-drid. 5 de actividad la presente en Ma-

drid, 5 de octubre de 1977. (G. C.-8.946)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 613 de 1977, sobre falta contra el orden público, se dictó sentencia, cu- yo encabezamiento disconitiva diyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado de Distrito número 5, a 29 de septiembre de 1977.—El señor Juez de Distrito sustituto don Leonardo Fernández Suárez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de Clara parte, y de otra, como denunciada, Clara Ladreda Rodríguez, de treinta y siete años, casada, peluquera, hija de José María y María, natural de Villapérez (Asturias) y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, sobre falta contra al maría y superiorio de Madrid, en ignorado domicilio, sobre falta contra al maría problem. sobre falta contra el orden público

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clara Ladreda Rodríguez, como responsable en concepto de autora de una falta de desobediencia a Agente de la Autoridad, a la pena de 1.000 pesetas de multa, en caso de impago de la misma arresto sustitutorio de cinco días; reprensión privada y al pago de las costas del pro-cedimiento, siéndole de abono los dos días que estuvo privada de libertad. Así por esta mi contencio de cinco días: repressor que estuvo privada de libertad. esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubri-

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.-P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a la referida denunciada Clara Ladreda Rodríguez, mediante su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.

(B.-4.886)

En los autos de juicio verbal de faltas número 603 de 1977, sobre hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia — En Madrid, Juzgado de Distrito número 5, a 29 de septiembre de 1977. El señor Juez de Distrito sustituto don Leonardo Fernández Suárez, hablendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-per-Judicado, Koto Nahoisa, de veinticuatro años, soltero, estudiante de música, vecino de Madrid, y denunciado, Rahal Benlafrikh, de veintitrés años, soltero, albafil, hijo de Sahab y de Kinza, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Madrid,

Sobre hurto,
Fallo: Que debo condenar y condeno
a palo: Que debo condenar y condeno a Rahal Benlafrikh, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnice a Koto Nahoisa en la suma de 4,700 pesetas, importe del aparato de radio-cassette sustraído al mismo y al pago de las costas del procedimiento, siéndole abono los cinco días que estuvo privado de libertad por esta causa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricada)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha, doy fe.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

forma al referido denunciado Rahal Benlafrikh, mediante su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la present presente en Madrid, a 29 de septiembre de 1977.

(B.-4.887)

En los autos de juicio verbal de faltas número 703 de 1977, sobre daños, se dictó senta de 1977, sobre daños y dictó 703 de 1977, sobre dans y parte disconicia, cuyo encabezamiento y Parte dispositiva dicen como sigue: Sentana

Sentencia. — En Madrid, Juzgado de loro, el señor Juez titular don Luis Tores Péraz, ball de la precedenres Pérez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, deguido de faltas, del Ministerio seguido con intervención del Ministerio riscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Julián Sánchez, camarero, vecino de Madrid, y denunciado, José Molassaro Casaía, de cincuenta do, José Molpeceres García, de cincuenta y sieta. v siete años, soltero, hijo de José y Pascuala, sin profesión conocida, natural de Moncadiu Moncadillo de Huete (Cuenca) y vecino de Madrid de Huete (Cuenca) Madrid, en ignorado domicilio, sobre

Fallo: Que debo condenar y condeno losé Mala debo condenar y condeno responsaa losé Molpeceres García, como responsa-ble en Capeceres García, como responsaen concepto de autor de una falta de daños intencionados, a la pena de pesetas 1.000 de multa, en caso de impago de la miso de cinmisma arresto sustitutorio de cinco días, indemnice a Julián Sánchez Gonvalez en la suma de 3.000 pesetas corres-pondien. pondiente a los daños ocasionados en el establecimie a los daños ocasionados en el contra de la pago establecimiento de su propiedad y al pago de las contento de su propiedad y siéndole las costas del procedimiento, siéndole de abono los dos días que estuvo priva-cia, lo procedimiento, sientelo pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres. (Rubricada.)

Publicación.—La anterior sentencia fué techa.—P II de la company publicada en el mismo día de su techa.—P II (Pubricada.) techa. P. H., A. Parrilla. (Rubricada.) para su publicación en el Boletin Oricial de esta provincia, para que sirva de nosie de notificación en forma al expresado denunciado José Molpeceres García, vecino de Madrid, por su ignorado domicilio, expido de Madrid, por su ignorado domicilio, Madrid, a expido y firmo la presente en Madrid, a octubre de 1977.

(B.-5.120)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 163 de 1977, por lesiones, seguido contra Toni Ardoz, vecino que fué de Torrejón de calle Franco, 65, y Bernardette

Silva Dappa, vecina que fué de Madrid, calle Seco, 3, actualmente ambos en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas por lesiones, seguido contra Toni Asaki, vecino de Torrejón, calle Franco, 65,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Toni Asaki, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. - Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de noti-ficación a Bernardette Silva Dappa y a Toni Asaki, cuyos paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.

(B.-4.772)

En el juicio de faltas número 1.137 de 1976, seguido en este Juzgado contra Manuel Castaño Sánchez, sobre lesiones por imprudencia, se ha dictado la siguiente

Sentencia.-- Juzgado de Distrito número 6.-Juez, señor don Serafín González Molina.-En la villa de Madrid, a 27 de septiembre de 1977.-El señor Juez de Distrito número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel Castaño Sánchez, hijo de Salvador y de Carmen, de diecisiete años, natural de Villanueva del Río (Sevilla), soltero, botones, vecino de Madrid, Colonio Vilda, número 2, y actualmente en paradero desconocido,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Castaño Sánchez, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, pago de la indemnización de 4.000 pesetas a favor del perjudicado Pedro Galiana Garmilla y al pago de las costas procesales,-Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Manuel Castaño Sánchez, expido el presente en Madrid, a 27 de septiembre de 1977 (B.-4.888)

- JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, se-naladas con el número 345 de orden de 1977, por lesiones y daños, contra Francisco Manuel Jacob Sánchez y Domingo Pérez Torno, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya

parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Pérez Torno a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Manuel Jacob Sánchez en la cantidad de 2,500 pesetas y pago de costas; se absuelve libremente a Francisco Manuel Jacob Sánchez; se reservan las acciones civiles a Mercedes Molina Oliveros y Angeles Oliveros Becerra, notifíquese esta resolución por medio de edictos a estas últimas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Mercedes Molina Oliveros y Angeles Oliveros Becerra, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 689 de 1977, por lesiones y contra Eduardo José Cruz Cruz, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Eduardo José Cruz Cruz; notifíquese esta resolución por edictos a Olga a José Silva Pardo, declarando de oficio

Villafalila Alvárez, declarando las costas de oficio.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Olga Villafalila A'varez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, expide el presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1977.

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el número 437 de orden de 1977, por daños y contra Pedro Pereira Lima, se ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre de 1977, publicada en el mismo día de su fecha, y cuya parte

dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Pereira Lima a la pena de 700 pesetas de multa, a que indemnice a Rafael Hernansáiz Conde en la cantidad de 4.489 pesetas y al pago de costas.—Se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a Luis Pereira Otero; notifíquese esta resolución por edictos a Gustavo Adolfo Trimarco, Pedro Pereira Lima y Luis Pereira Otero, y por cédula con exhorto a Povo Salvador Rosales San Martín.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubri-

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Salvador Rosales San Martín, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por no poder ser localizado, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de octubre de

(B.-4.964)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 233 de 1977, seguido por estafa, contra Concepción Silva Navarro, se ha dictado sentencia por la que se condena a Concepción Silva Navarro a la pena de ocho días de arresto menor y el pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Concepción Silva Navatro expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1977. (B.-4.980)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de falus seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1977, en virtud de denuncia formulada por daños y lesiones imprudencia, por Juan Manuel Avila Núñez, contra Manuel Rodríguez Rosas, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio últimamente en San Dámaso, número 10, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en esta fecha, cuya parte dispositiva

Fallo: Que debo condenar y condeno Manuel Rodríguez Rosas a la pena de 2.500 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, a que indemnice a Juan Manuel Avila Núñez en la suma de 12.408 pesetas por los perjuicios derivados de las lesiones que padeció y en la cantidad de 29.650 pesetas por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad y grúa, y al pago de costas. Se declara responsa-ble civil subsidiaria a la empresa "Trive, Sociedad Limitada".

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Manuel Rodríguez Rosas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de

(B.-4.569)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, extiendo el presente a fin de que la sentencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 313/77, por la de hurto de dinero, sea notificada en forma legal a José Silva Pardo, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Camino de los Traperos, de la localidad de Coslada, y hoy en ignorado paradero, y que copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

las costas.--Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. En Torrejón de Ardoz, a 15 de sep-

tiembre de 1977. (G. C.—7.835) (B.-4.426)

Por el presente, y en virtud de proveí-do dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en juicio de faltas número 5/77, se ha acordado notificar la sentencia dictada en el mismo al denunciado Angel Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, cuya resolución, en su parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Sánchez a un día de arresto me-nor y a que abone a "Renfe" 100 pesetas, importe del boletín de percepción en ruta expedido por el interventor de "Renfe", y pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo-Matías Pastor.

Y para que sirva de notificación al mencionado Angel Sánchez, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.097) (B.—4.515)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta localidad de Torrejón de Ardoz don Matías Pastor Bueno, en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343/77, por la de daños en accidente de circulación, y en la que figura como denunciante, Valentín Giménez Fernández, y como denunciado, Carlos Ramírez, que tenía su último domicilio en los Apartamentos Torrejón, bloque 42, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero, expido el presente a fin de que sea notifi-cado al mismo la sentencia recaída en el presente procedimiento y que, copiada li-teralmente en su parte dispositiva, dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Ramírez, declarando de oficio las costas.--Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.184) (B.—4.572)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito don José María Bento Company, en los autos de juicio verbal de faltas número 329/77, seguidos contra Ramón Sánchez Pérez y José Nazario Marcos, sobre escándalo público, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Alcorcón,

a 9 de septiembre de 1977.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Sánchez Pérez y José Nazario Marcos, como autores penalmente res-ponsables de una falta de escándalo público ya definida, a la pena de 1.500 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas judiciales por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José María Bento. (Rubricado.)

Está el sello del Juzgado. Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—C. de la Calle (Ru-

bricado.) Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Nazario Marcos expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 9 de

septiembre de 1977. (G. C.—7.813) (B.-4.395)

En los autos de juicio verbal de faltas número 476/76, seguidos en este Juzgado contra María Castaño Pérez y otro, sobre lesiones y daños, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.-En Alcorcón, a 15 de septiem-

bre de 1977.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba indultados a los condenados citados en el primer resultando de las penas impuestas, mandando seguir la ejecución adelante para la exacción de las costas judiciales no pertenecientes al Estado e indemnización al perjudicado.

Lo manda y firma el señor don José María Company, Juez de Distrito de esta ciudad, de que doy fe.—José María Ben-to.—C. de la Calle. (Rubricados.)—Sellado.

Y para que sirva de notificación en forma a la penada María Castaño Pérez, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, la expido para su inserción en el BOLETIN Oficial de la provincia por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, en Alcorcón, a 16 de septiembre de

(G. C.-8.179) (B.-4.570)

En los autos de juicio verbal de fal-tas número 551/75, seguidos en este Juzgado, ha recaído el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.-En Alcorcón, a 1 de diciembre de 1975.-Vistos los invocados Decretos y Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como los preceptos del Código Penal, el señor don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) debía aplicar los beneficios de gracia otorgados al mencionado denunciado, y, en su consecuencia, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo en el legajo de su razón; reservando a los presuntos perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles, para que las ejerciten si les conviene, donde y como corresponda; declarando de oficio las costas — Así por este auto lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—Urbano Ruiz.—Ante mí: Pedro Láinez. (Rubricados.) Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notifica-ción al denunciado Martín Castro Díaz, expido la presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, por encontrarse dicho denunciado en ignorado paradero, en Alcorcón, a 27 de septiembre de 1977

(G. C.-8.330) (B.-4.670)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado de Distrito bajo número 295/77, seguido contra Ana Caravaca Jaro, mayor de edad, soltera y domiciliada últimamente en calle Ferrocarril, 62, tercero derecha, de Getafe, y hoy en desconocido paradero, se dictó sentencia en 9 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Jaro Herrando, com autora res-ponsable de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de 600 pesetas de multa y a que indemnice a Joaquín Rodríguez en la cantidad de 800 pesetas, importe de los daños según tasación, y también como autora en unión de la otra denunciada, Ana María Caravaca Jaro, de una falta prevista y penada en el artícu-lo 585 del mismo Código, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes por dichas inculpadas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha denunciada, previa su inserción en el Bolerin Oficial de la provincia de Madrid, extiendo la presente en Getafe, a 9 de septiembre de 1977. (G. C.—7.812) (B.—4.39 (B.-4,394)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas núm. 72 de 1977, seguido en este Juzgado contra Juana Buabet Tejada, por hurto, se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

Por registro del juicio, 20 pesetas: diligencias previas, 15; trámite hasta sen-tencia, 100; exhortos cursados, 25; ejecución de sentencia, 30; honorarios Perito, 800; pólizas de Mutualidad, 120; reintegro de tímbre, 100; derechos 6 por 100 de la tasación, 130.—Total: 1.340 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Juana Buabet Tejada, cuyo actual domicilio o paradero se des-

conoce, expido el presente en Alcoben-das, a 14 de septiembre de 1977. (G. C.-7.836) (B.-4.427)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 101 del año 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Alcobendas, a 4 de septiembre de 1977.—El señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal del Juzgado de esta Villa..

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de este procedimiento al denunciado Cristóbal Ruiz Rojo, por no acreditarse los hechos denunciados, reservando las acciones civiles a la parte perjudicada y declarando las costas del procedimiento de oficio.-Dada la situación de rebeldía del denunciado en ignorado paradero, notifíquese la presente en la forma dispuesta en la Ley para estos casos.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma a Cristóbal Ruiz Rojo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 10 de septiembre de 1977.

(B.-4,428) (G. C.-7.837)

En el juicio de faltas que con el nú-mero 103 de 1977, se ha seguido en este Juzgado, contra Aquilino Fuentes García y Manuel Rodríguez Cuadrado, por lesiones en riña, embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio pasado, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

En Alcobendas, a 18 de junio de 1977 Visto y oído por el señor Juez municipal de la misma don Rodolfo Díaz Arranz, los presentes autos, entre partes: de la una, como denunciante de oficio en virtud de atestado de la Guardia Civil, siendo perjudicados María García Alvarez y José Luis Miguel Fernández, y como denunciados Aquilino Fuentes García y Ma-nuel Rodríguez Cuadrado, actuando el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Cuadrado a la pena de 300 pesetas de multa y por su impago a un día de arresto sustitutorio, y a Aquilino Fuentes García, a la pena de tres días de arresto condenando en una tercera parte de costas al primero y en dos terceras partes al segundo, con reserva de acciones civiles a los perjudicados María García Alvarez y José Luis Miguel Fernández. - Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Rodolfo Díaz Arranz. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para que sirva de notificación a María García Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 15 de septiembre de 1977. (G. C.—7.975) (B.—4.456)

(B.-4.456)

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 271 de 1977, por daños en circulación, y a que después se hacen mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.-En la villa de Móstoles, a 14 de septiembre de 1977.-El señor don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 271/77, seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito: de otra, como denunciante-perjudicado, Angel Culpián Iglesias, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero, y de otra, como inculpado, José María Guinea González, mayor de edad y vecino de Móstoles, por la supuesta falta de daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Guinea González, como autor de una falta de daños por imprudencia ya reseñada a la pena de 505 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y al abono de las costas procesales del presente juicio en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose al denun-

ciante-perjudicado Angel Culpián Iglesias mediante el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo .- M. Manrique. (Rubricado.) Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto así aparece de su original, a que me remito. Y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciante-perjudicado Angel Culpián Iglesias, expido la presente en Móstoles, a 14 de septiembre de 1977.

(G. C.-7.896) (B.-4.454)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de dis-trito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 161/77, por denuncia de Anastasio Anguita Urrea, por daños en su vehículo, contra José María Sancho Aznal, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. - En la villa de Colmenar Viejo, a 23 de sentiembre de 1977.-El señor Juez de Distrito de la misma don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Anastasio Anguita Urrea, de cincuenta y seis años, casado, capataz, vecino de Guada-lajara, calle Barrio Nuevo, sin número, por daños en su vehículo, contra José María Sancho Aznal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de San Bernardo, 56, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fis-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Sancho Aznal de la supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — F. Laurel Soto.-Rubricados y sellado con el de este Juzgado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación en forma al denunciado José María Sancho Aznal, doy el presente en Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.303) (B.-44.671)

GETAFE

En el juicio de faltas que tramita este Juzgado municipal bajo el número 604 de 1977, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Paulo José Ribeiro, Cipriano de Quiroz y Diamantino Armando Dos Santos, como responsables en concepto de autores de la falta de lesiones ya definida, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, in-demnización al lesionado Pedro Villaescusa Rodríguez en la cantidad total de 2.500 pesetas, importe de los perjuicios sufridos por daños en gafas y honorarios facultativos, así como al pago de las costas causadas en el presente juicio por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a referidos condenados, cuyo actual domicilio en España se desconoce, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 29 de septiembre de 1977. (G. C.-8.329) (B.-4.672)

NOVELDA

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de distrito de Novelda (Alicante).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 206/77, ha recaído resolución que, testimoniado su encabezamiento y parte dispositiva así dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Novelda, a 20 de septiembre de 1977.-El señor don Manuel Cerdá y Cerdá, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 206/1977, seguido con intervención del señor Fiscal, contra Jesús Pastor Brihuega, de las circunstancias personales que en autos constan, en virtud de denuncia formulada por haber sido declaradas falta, las diligencias preparatorias número 27/77, del

Juzgado de instrucción de Elda, antes previas 52/77, del mismo Juzgado, por hur-to de un ciclomotor marca "Vespino", de la propiedad de Joaquín Castillo Zornoza, el que renunció expresamente a las indemnizaciones y acciones civiles y pe nales que le pudieran corresponder, apartándose del procedimiento.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Pastor Brihuega, como autor de la falta descrita, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Cerdá (Rubricado.)

Está el sello del Juzgado. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Novelda, a 20 de septiembre de 1977. (B.-4.516) (G. C.-8.098)

ISLA CRISTINA

Don José Jara Roca, Secretario en fun-ciones del Juzgado de distrito de Isla Cristina (Huelva).

Doy fe: Que en el juicio de faltas numero 45/77, seguido contra Juan Santiago Gutiérrez y otro, por riña con lesiones, se dictó sentencia con fecha 16 de sentiambre. septiembre actual, cuya parte dispositiva

Fallo: Que como autores de la falta es como sigue: perseguida, debo condenar y condeno al denunciado Juan Santiago Gutiérrez, como autor de una falta de lesiones prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas procesales por mitad. Y que igualmente debo de absolver y che absolve absolver y absuelvo a Andrés Valero Clamor de la falta que venía imputado, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas. costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo-A. Sánchez Ugena. — (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Santiago Gutierrez, en ignorado paradero, cuyo ditimo domicilio lo tuvo en Madrid, expido la presente para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esa provincia, en Isla
Cristina, a 19 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.185)

(B.—4.573)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Convocatoria de la Asamblea general en sesión constituyente

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2290/77, de 27 de agosto, y con las possones y con las normas estatutarias y reglamen-tarias adapted tarias adaptadas al mismo, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asambles la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión constituyente, para el día 12 de marzo, en el Salón de Actos del edificio central places de la constituyente de la constituit de la co ficio central, plaza de Celenque, núm 2, Madrid a la con-Madrid, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce duince horas del mismo en con mismo en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del dia

- 1. Constitución de la Asamblea ge-
- Saludo a los señores Consejeros
- Nombramientos para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración de la Institución. Elección de miembros de la Com-
- Elección de miembros de la Comisión de Obras Sociales.
 Elección de la Comisión Revisora de la Palacette de la Comisión Revisora de la Comisión de la Comisió de l Balance correspondiente al
- Acuerdo sobre el sistema de aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 21 de febrero de 1978. Presidente del Consejo de Administra-(A.-12.662)

(G. C,-1.786)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36